



RADICACIÓN: 08001310500720230011100
CLASE: DECLARATIVO
DEMANDANTE: NORA LUCIA PEREZ MATERA
DEMANDADA: ESIMED S.A.

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Informe secretarial: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que en esta agencia judicial se encuentran en trámite dos procesos con radicación 2023-111. Uno proveniente de juzgado de pequeñas causas, cuyo número de identificación es 0800141050032023001110 y que se tramita en el grado jurisdiccional de consulta y otro radicado 0800131050072023001110, que corresponde en primera instancia a este despacho.

Por error secretarial, al tiempo de realizar la publicación en TYBA del auto que avoca conocimiento de la consulta emitido el 12 de enero de 2024, se ingresó dentro del radicado 08-001-31-05-007-2023-01110 <de primera instancia>, siendo que debía ingresarse en la radicación 08-001-41-05-003-2023-01110 <objeto de consulta> Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN: 08001310500720230011100
CLASE: DECLARATIVO
DEMANDANTE: NORA LUCIA PEREZ MATERA
DEMANDADA: ESIMED S.A.

Leído el anterior informe secretarial y, una vez se verificó lo obrante en el expediente, se evidencia, por un lado que en el radicado de la referencia esta unidad judicial no ha proveído decisión posterior a la admisión de la demanda que data del 30 de mayo de 2023 y, por otra parte, que, en efecto, la providencia que por error se publicó en el radicado de este proceso pertenece a un proceso de única instancia que fue repartido a este despacho para su conocimiento en grado jurisdiccional de consulta, por lo cual lo procedente es ordenar la desanotación de la publicación de fecha 12-01-2024 dentro del radicado 08001310500720230011100.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Séptimo Laboral Del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero. Dejar sin efectos legales la anotación por estado del 12 de enero de 2024 dentro del radicado 08001310500720230011100, según las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN: 08001310500720230011100
CLASE: DECLARATIVO
DEMANDANTE: NORA LUCIA PEREZ MATERA
DEMANDADA: ESIMED S.A.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla 22/01/2024, se notifica auto de
fecha 19/01/2024
Por estado No. 007
El secretario _____
Dairo De Jesús Marchena Berdugo